

# GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO** 

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD BIENESTAR ANIMAL FECHA DE ELABORACIÓN: 22.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001283

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO							
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario		2.340,71-	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	2.340,71		

TOTAL	2.340,71	2.340,71-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE CRÉDITO - COMBUSTIBLES

### **EXPEDIENTE No** 0400000536

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	Firmado electrónicamente por:  CULYN GABRIELA  BERRONES  VILLAVICENCIO	Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	Firmado electrónicamente por: GRACE YOLANDA VILLACIS MORA
FUNCIONARIO	EVELYN BERRONES	EVELYN BERRONES	GRACE VILLACIS
RESPONSABLE:			
FECHA:	22.09.2022	22.09.2022	22.09.2022



# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-09-22 15:24:27 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento						
No. Documento:	GADDMQ-UBA-AF-2022-0736-M	Doc. Referencia:				
De:	Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio, Servidora Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Asunto:	INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-004 TRASPASO DE CRÉDITO - Combustible y Lubricantes	Descripción Anexos:				
Fecha Documento:	2022-09-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-22 (GMT-5)			

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-22 14:47:09 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Autorizado continuar con el proceso correspondiente	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-09-22 13:48:05 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-09-22 13:48:05 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-09-22 13:47:46 (GMT-5)	Registro	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0		





Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

**PARA:** Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora

Jefe Administrativa Financiera - FD7

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA

**FINANCIERA** 

**ASUNTO:** INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-004 TRASPASO

DE CRÉDITO - Combustible y Lubricantes

### De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0732-M del 21 de septiembre de 2022, la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes", a la Mgs, Alexandra Troya Ontaneda, Directora Ejecutiva Subrogante de la Unidad de Bienestar, en el cual, en su parte pertinente señaló: "Para la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar el incremento de la partida 530803 Combustibles y Lubricantes, "egreso para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general", para el abastecimiento del parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal."

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 22 de septiembre de 2022, la Mgs, Alexandra Troya Ontaneda, Directora Ejecutiva Subrogante de la Unidad de Bienestar aprobó el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes", indicando: "En virtud del presente informe, por medio del presente apruebo el mismo y dispongo que la Unidad Administrativa Financiera gestione el incremento a la partida; a su vez, que realice la solicitud a la Unidad de Planificación de la actualización de la partida presupuestaria en el POA."

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 22 de septiembre de 2022, la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, solicitó la emisión del Informe de Sustento Financiero para Traspaso, a la Ing. Evelyn Berrones Villavicencio, Analista de Presupuestos de la Unidad Administrativa Financiera –UBA, indicando: "Favor preparar informe pertinente y actulaización presupuestaria"

En este contexto, se procede a entregar el INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-004 para el traspaso solicitado, elaborado por la Ing. Evelyn Berrones Villavicencio, Analista de Presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal, y aprobado por la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar





Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

Animal.

Se solicita la autorización para continuar con el proceso de Traspaso de Crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

# Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio
SERVIDORA MUNICIPAL 9
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-004 TRASPASO DE CRÉDITO.-signed-signed.pdf









# UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-004 TRASPASO DE CRÉDITO

### PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: Quito, 22 de septiembre de 2022

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179;
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto; 2.3.4.3. numeral 9 Traspasos;
- Ordenanza Metropolitana PMU Nº 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022;
- Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022;
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

### 2. ANTECEDENTES

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: "Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa".

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: "Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)", "Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes





de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0732-M del 21 de septiembre de 2022, la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes", a la Mgs, Alexandra Troya Ontaneda, Directora Ejecutiva Subrogante de la Unidad de Bienestar, en el cual, en su parte pertinente señaló: "En este contexto la Unidad de Bienestar Animal en el Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Manejo y Atención de Fauna Urbana, esta última Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRATS) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos mismas que albergan animales de compañía dentro de sus instalaciones, así como tres Sub Unidades conformadas por Campaña Móvil1 y 2 y una Sub Unidad de Campaña Satélite,

Para solventar la movilidad de cada una de las unidades antes mencionadas se realizó la adquisición de tres camionetas doble cabina 4x4 las mismas que permitirán atender de manera oportuna los requerimientos y actividades asignadas a cada área, por lo que es necesario adquirir el combustible para que el parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal pueda actuar de manera inmediata y eficaz con las necesidades de la institución.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la misión de la gestión Administrativa, es el ejecutar procesos que aporten a administrar los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios de la Unidad de Bienestar Animal demandados para la gestión de la entidad, así como atender requerimientos de bienes de uso y consumo de todas la áreas que la conforman.

...Para la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar el incremento de la partida 530803 Combustibles y Lubricantes, "egreso para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general", para el abastecimiento del parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal."

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 22 de septiembre de 2022, la Mgs, Alexandra Troya Ontaneda, Directora Ejecutiva Subrogante de la Unidad de Bienestar aprobó el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes", indicando: "En virtud del presente informe, por medio del presente apruebo el mismo y dispongo que la Unidad Administrativa Financiera gestione el incremento a la partida; a su vez, que realice la solicitud a la Unidad de Planificación de la actualización de la partida presupuestaria en el POA."

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 22 de septiembre de 2022, la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, solicitó la emisión del Informe de Sustento Financiero para Traspaso, a la Ing. Evelyn Berrones Villavicencio, Analista de Presupuestos de la Unidad Administrativa Financiera –UBA, indicando: "Favor preparar informe pertinente y actulaización presupuestaria"





### 3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área Administrativa (área requirente), se procede a analizar la cédula presupuestaria con corte al 22 de septiembre de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Gastos Administrativos en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible		
G/530803/1MA101 Combustibles y Lubricantes	\$ 4.359,29		
G/531403/1MA101 Mobiliario	\$ 8.586,52		

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que la partida a la que se le realizará la afectación presupuestaria cuenta con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la partida presupuestaria **530813** "Combustibles y Lubricantes" por el valor de \$2.340,71; para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de \$2.340,71:

# PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
UA38M040	UBA	Gastos Administrativos	530803	Combustibles y Lubricantes	G/530803/1MA101	2	\$ 4.464,29	\$ 4.359,29	\$ 2.340,71		\$ 6.805,00
UA38M040	UBA	Gastos Administrativos	531403	Mobiliario	G/531403/1MA101	2	\$ 13.392,86	\$ 8.586,52		\$ 2.340,71	\$ 11.052,15
	TOTAL						17.857,15	12.945,81	2.340,71	2.340,71	17.857,15

El valore disponible en la partida 531403 "Mobiliario" \$8.586,52 permitirá financiar la partida 530803 "Combustibles y Lubricantes" por un valor de \$2.340,71.

### **MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el





ejercicio económico 2022.

- ✓ La partida presupuestaria de la que se toman los recursos cuenta con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

# 4. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión del análisis técnico emitido por el área Administrativa (área requirente) y de la cédula presupuestaria con corte al 22 de septiembre de 2022, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Gastos Administrativos es viable, ya que existen los fondos monetarios suficientes en la partida antes descrita, para cubrir las necesidades de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

# 5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en la partida presupuestaria respectiva para financiar el proyecto de Gastos Administrativos, cuyo monto asciende a USD \$2.340,71.

### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Funcionario	Cargo	Firma
Elaborado por	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio	Analista de Presupuesto	Firmado electrónicamente por: EVELVN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO
Revisado por	Grace Yolanda Villacis Mora	Jefe Administrativa Financiera	GRACE YOLANDA VILLACIS MORA





# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-09-22 15:25:05 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento						
No. Documento:	GADDMQ-UBA-AF-2022-0732-M	Doc. Referencia:				
De:	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Srta. Mgs. Alexandra Estefanía Troya Ontaneda, Directora Ejecutiva - FD 6, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Asunto:	Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes"	Descripción Anexos:				
Fecha Documento:	2022-09-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-21 (GMT-5)			

Ruta del documento	Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-09-22 12:34:03 (GMT-5)	Archivar		1	Realizado. Se emitió el INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-004		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-22 11:25:06 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	1	Favor preparar informe pertinente y actulaización presupuestaria		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-22 11:24:12 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		1	 br> Se recuperó el documento desde Reasignación		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-22 10:45:43 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	1	Favor solicitar a la Unidad de Planificación la actualización presupuestaria		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Alexandra Estefanía Troya Ontaneda (GADDMQ)	2022-09-22 08:22:41 (GMT-5)	Reasignar	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	1	En virtud del presente informe, por medio del presente apruebo el mismo y dispongo que la Unidad Administrativa Financiera gestione el incremento a la partida; a su vez, que realice la solicitud a la Unidad de Planificación de la actualización de la partida presupuestaria en el POA.		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-21 16:45:55 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0			
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-21 16:45:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-21 16:45:27 (GMT-5)	Registro	Alexandra Estefanía Troya Ontaneda (GADDMQ)	0	Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530803 "Combustibles y Lubricantes"		





Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Mgs. Alexandra Estefanía Troya Ontaneda

Directora Ejecutiva - FD 6, Subrogante UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

**ASUNTO:** Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro.

530803 "Combustibles y Lubricantes"

De mi consideración:

### **ANTECEDENTES**

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: "Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa".

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: "Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)", "Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación".

# ANÁLISIS TÉCNICO

Mediante, Resolución No. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, se crea la Unidad de Bienestar Animal, como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del GAD DMQ, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos se encuentra conformada por los siguientes niveles de gestión: Nivel Directivo, Nivel Operativo, Nivel de Asesoría y Nivel de Apoyo. En este contexto la Unidad de Bienestar Animal en el Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Manejo y Atención de Fauna





Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

Urbana, esta última Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRATS) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos mismas que albergan animales de compañía dentro de sus instalaciones, así como tres Sub Unidades conformadas por Campaña Móvil1 y 2 y una Sub Unidad de Campaña Satélite.

Para solventar la movilidad de cada una de las unidades antes mencionadas se realizó la adquisición de tres camionetas doble cabina 4x4 las mismas que permitirán atender de manera oportuna los requerimientos y actividades asignadas a cada área, por lo que es necesario adquirir el combustible para que el parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal pueda actuar de manera inmediata y eficaz con las necesidades de la institución.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que la misión de la gestión Administrativa, es el ejecutar procesos que aporten a administrar los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios de la Unidad de Bienestar Animal demandados para la gestión de la entidad, así como atender requerimientos de bienes de uso y consumo de todas la áreas que la conforman.

### ANALISIS PRESUPUESTARIO

Por lo antes expuesto se requiere contar con fondos en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIE	DA PRESUPUESTARIA	
520902	Combustibles y Lubricantes	
p30803	Egresos para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general.	

La partida presupuestaria antes descrita se encuentra creada dentro del presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal pero no cuenta con la disponibilidad presupuestaria acorde a las necesidades de la institución, por lo que conforme la normativa legal vigente se deben realizar las gestiones que correspondan a fin de proceder con el incremento de la partida antes señalada para el período de septiembre a diciembre 2022 dentro del gasto administrativo de acuerdo al siguiente detalle:





Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

CLASE	DENOMINACIÓN	DISPONIBILIDAD	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
	Combustibles y Lubricantes			
	Egresos para combustibles, gas, lubricantes y aditivos	\$4.359,29	\$2.340,71	
	en general.			
531403	Mobiliario	\$8.586,52		\$2.340,71

Es importante señalar que el incremento de los montos en la partida 530803 Combustibles y Lubricantes Egresos para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general, se tomará de la partida presupuestaria 531403 Mobiliario.

#### Conclusión:

Para la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar el incremento de la partida 530803 Combustibles y Lubricantes, "egreso para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general", para el abastecimiento del parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal.

### Recomendación:

- 1. Aprobar el presente informe y disponer a la Unidad Administrativa Financiera, gestione el incremento a la partida antes mencionada de acuerdo al detalle expuesto en el "análisis presupuestario" de este informe
- 2. Solicitar a la Unidad de Planificación y Seguimiento la actualización de la partida presupuestaria antes mencionada en el Plan Operativo Anual 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

# Documento firmado electrónicamente

Dra. Grace Yolanda Villacis Mora

# JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FD7 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Tlgo. Renato Alejandro Vinueza Basantes

**Servidor Municipal 9** 

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Servidora Municipal 9

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Renato Alejandro Vinueza Basantes	ravb	UBA-AF	2022-09-21	
Aprobado por: Grace Yolanda Villacis Mora	gyvm	UBA-AF	2022-09-21	





